

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

10538 Orden CUD/842/2020, de 9 de septiembre, por la que se designan los jurados para la concesión de los Premios Nacionales al Fomento de la Lectura, a la Mejor Labor Editorial Cultural, de Periodismo Cultural, de Ilustración, del Cómic, de Historia de España, a la Mejor Traducción, a la Obra de un Traductor, de las Letras Españolas y de Literatura en las modalidades de Narrativa, de Poesía, de Poesía Joven «Miguel Hernández», de Ensayo, de Literatura Dramática y de Literatura Infantil y Juvenil, correspondientes al año 2020.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, establece, en su apartado primero, la relación de los Premios Nacionales que concede el Departamento, actualmente, el Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentran los Premios Nacionales al Fomento de la Lectura, a la Mejor Labor Editorial Cultural, de Periodismo Cultural, de Ilustración, del Cómic, de Historia de España, a la Mejor Traducción, a la Obra de un Traductor, de las Letras Españolas y de Literatura en las modalidades de Narrativa, Poesía, Poesía Joven «Miguel Hernández», de Ensayo, de Literatura Dramática y de Literatura Infantil y Juvenil.

Mediante Resoluciones de fechas de 3 de julio de 2020 («Boletín Oficial del Estado» n.º 188, de 9 de julio), de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocaron los Premios Nacionales al Fomento de la Lectura, a la Mejor Labor Editorial Cultural, de Periodismo Cultural, de Ilustración, del Cómic, de Historia de España, a la Mejor Traducción, a la Obra de un Traductor, de las Letras Españolas y de Literatura en las modalidades de Narrativa, Poesía, Poesía Joven «Miguel Hernández», de Ensayo, de Literatura Dramática y de Literatura Infantil y Juvenil, correspondientes a 2020.

En el apartado tercero de dichas resoluciones se establece que el fallo del Premio corresponderá a un Jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante Orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura, correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

- a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Juan Caño Díaz.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España: Doña Marta Calvo Jaumandreu.

A propuesta de la Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE): Don Manuel Ortuño Armas.

A propuesta del Consejo Escolar del Estado: Don Miguel Ángel Barrio de Miguel.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Ascensión Bernárdez Rodal.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Guillermo Altares Lucendo.

Por parte de las entidades galardonadas en la convocatoria de 2019: Don Ignacio Elguero Olavide (en representación de Radio Nacional de España), don Juan Mata Anaya (en representación de la asociación Entrelibros).

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Segundo. Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural.

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE): Don Antonio María Ávila Álvarez.

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): Doña Carmen Juan Romero.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Don José Carlos Rosales Escribano.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Doña Manuela de las Nieves Álvarez Álvarez.

A propuesta de la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones (FANDE): Don Daniel Oropesa Pérez.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Alicia García de Francisco.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña María Carmen Sicilia Fernández-Shaw.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Jorge Herralde Grau.

Por parte de la entidad galardonada en la convocatoria de 2019: Don Juan Casamayor Vizcaíno (en representación de Páginas de Espuma).

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Tercero. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural, correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don José María Merino Sánchez.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Doña Ana Isabel Boullón Agrelo.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Don Urko Aristi Urdampilleta.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Doña Mercè Piqueras Carrasco.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Don Emilio Pascual Martín.

A propuesta de la Asociación de Periodistas Culturales de Cataluña: Doña Rosa Mora Pous.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña María de la Concepción Barrigós Vicente.

A propuesta de la Asociación de Revistas Culturales Españolas (ARCE): Doña Atocha Aguinaga Martínez.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Humberto Hernández Hernández.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España: Don Javier Algarra Bonet.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña María Ángeles López Fernández Cao.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Daniel Rodríguez Gascón.

El autor galardonado en la convocatoria de 2019: Don Ángel Francisco Quintela González.

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Cuarto. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Ilustración.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Ilustración, correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Cataluña: Doña Carmen Marcos Vaca.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Valencia: Doña M.^a Amparo Díez Alba (Ada Díez).

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Madrid: Doña Ana Bustelo García.

A propuesta de la Asociación Gallega de Profesionales de la Ilustración: Don Carlos Arrojo Naya.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi: Doña Higinia Garay Zárate.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP): Don Santiago Vicente Calvo.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Consuelo Gómez López.

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Don Víctor Nieto Alcaide.

A propuesta de la Organización Española para el Libro Infantil (OEPLI): Don Xosé Antonio Perozo Ruiz.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don José María Pérez González (Peridis).

El ilustrador galardonado en la convocatoria de 2019: Don Francisco Javier Giménez Ortega.

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Quinto. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional del Cómic.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional del Cómic, correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Asociación de Autores de Cómic de España (AACE): Don Christian Martínez Rodríguez.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP): Don Elías Oliver Taño.

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): Doña Sara Sánchez Asensi.

A propuesta de Asociación de los Críticos y Divulgadores de Cómic de España: Don José Antonio Serrano Arjona.

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Doña Ascensión Ciruelos Gonzalo.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Celia Fraile Gil.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Mónica Carabias Álvaro.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Francisco José Martínez Roca.

En representación de los galardonados en la convocatoria de 2019: Don Miguel Ángel Giner Bou.

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Sexto. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Historia de España.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Historia de España, correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia de la Historia: Doña Carmen Sanz Ayán.

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Don José Luis Yuste Grijalba.

A propuesta de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas: Doña Adela Cortina Orts.

A propuesta de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación: Don Carlos Pérez Fernández-Turégano.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Francisco Beltrán Lloris.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Emilio Oliva Ordóñez.

A propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): Don Fernando García Sanz.

A propuesta de la Asociación de Historia Contemporánea (AHC): Don Carlos Forcadell Álvarez.

A propuesta del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC): Don Ricardo Martín de la Guardia.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Gloria Nielfa Cristóbal.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don José Álvarez Junco.

La autora galardonada en la convocatoria de 2019: Doña Ana María Caballé Masforroll.

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Séptimo. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Traducción.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don Guillermo Rojo Sánchez.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Don Manuel González González.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Don Gotzon Lobera Revilla.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Don Joandomènec Ros i Aragonès.

A propuesta de la Escuela de Traductores de Toledo: Doña Ana Isabel Martín Ferreira.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE). Sección Autónoma de Traductores: Don Carlos Mayor Ortega.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades de España (CRUE): Don Luis Miguel Pérez Cañada.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Inés María Martín Rodrigo.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña María Gracia Moreno Celeghin.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Carlos García Gual.

La traductora galardonada en la convocatoria de 2019: Doña María Belén Santana López.

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Octavo. Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional a la Obra de un Traductor.

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don Guillermo Rojo Sánchez.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Don Manuel González González.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Don Gotzon Lobera Revilla.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Don Joandomènec Ros i Aragonès.

A propuesta de la Escuela de Traductores de Toledo: Doña Ana Isabel Martín Ferreira.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE). Sección Autónoma de Traductores: Don Carlos Mayor Ortega.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades de España (CRUE): Don Luis Miguel Pérez Cañada.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Inés María Martín Rodrigo.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña María Gracia Moreno Celeghin.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Yuko Morimoto.

La traductora galardonada en la convocatoria de 2019: Doña María Dolores Udina Abelló.

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Noveno. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Doña Carmen Iglesias Cano.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Don Víctor Fernández Freixanes.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Don Javier Calzacorta Elorza.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Don Martí Domínguez Romero.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Doña María Antonia Martín Zorraquino.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Doña Clara Sánchez Muñoz.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Don Luis Alberto de Cuenca y Prado.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Jesús García Calero.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Isabel Ortega Sánchez.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Epícteto José Díaz Navarro.

El autor galardonado en la convocatoria de 2019: Don José Irazu Garmendia (Bernardo Atxaga).

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Décimo. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don Juan Luis Cebrián Echarri.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Doña M.^a Jesús Marina Mayoral Díaz.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Don Juan Luis Zabala Artetxe.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Don Sebastià Alzamora Martín.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Luis Gómez Canseco.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Doña Marta Sanz Pastor.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Doña Pilar Castro Pérez.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Fernando González Urbaneja.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Teresa San Segundo Manuel.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Lorenzo Silva Amador.

La autora galardonada en la convocatoria de 2019: Doña Cristina García Morales.

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Undécimo. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía, correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Doña Inés Fernández-Ordóñez Hernández.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Doña Ana Romani Blanco.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Don Sebastián García Trujillo.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Doña Marta Pessarrodona Artigas.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Vicent Salvador Liern.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Doña Ana Bueno de la Peña (Ana Rossetti).

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Don Francisco José Díaz de Castro.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Aurelio Martín González.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Rosa M.^a García Rayego.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Juan Carlos Pérez Mestre.

La autora galardonada en la convocatoria de 2019: Doña Pilar Pallarés García.

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Duodécimo. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández».*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández», correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don Luis Goytisolo Gay.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Don Manuel Rivas Barrós.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Don José Manuel López Gaseni.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Doña Àngels Gregori Parra.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Jorge Urrutia Gómez.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Don Miguel Losada González.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Doña Araceli Iravedra Valea.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Marta García Miranda.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Ana Isabel Zamorano Rueda.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Javier Vela Sánchez.

El autor galardonado en la convocatoria de 2019: Don Xaime Martínez Menéndez.

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Decimotercero. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Doña Aurora Gloria Egido Martínez.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Doña Rosario Álvarez Blanco.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Don Luis Roberto González de Viñaspre Gonzalo.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Don Tomás Martínez Romero.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Doña Trinidad Barrera López.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Doña Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Doña Balbina Prior Barbarroja.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Carlos Sanz Establés.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Carmen Mejía Ruiz.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Manuel Cruz Rodríguez.

El autor galardonado en la convocatoria de 2019: Don Xosé Manoel Núñez Seijas.

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Decimocuarto. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don Carlos García Gual.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Doña Olivia Rodríguez González.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Don Mikel Martínez Etxarri.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Don Joan Mas i Vives.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Doña María Magdalena de Pazzi Cueto Pérez.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España-Asociación de Autores de Teatro (ACE-ATT): Doña Ana Isabel Fernández Valbuena.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Don José Vicente Peiró Barco.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Mónica Tourón Torrado.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Don Salvatore Bartolotta.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Ignacio Eduardo Martínez de Pisón Cavero.

El autor galardonado en la convocatoria de 2019: Don Alberto Conejero López.

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Decimoquinto. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente al año 2020, serán los siguientes:

a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don Salvador Gutiérrez Ordóñez.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Don Francisco Xavier Senín Fernández.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Doña Katixa Agirre Miguélez.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Doña Teresa Tort Videllet.

A propuesta de la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI): Doña M.^a Isabel Molina Llorente.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don José Luis Correa Santana.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Alfonso Javier Sánchez García.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Don Roberto Aliaga Sánchez.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña M.^a Soledad Sánchez Gómez.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Carme Solé Vendrell.

El autor galardonado en la convocatoria de 2019: Don Raimon Portell i Rifá.

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Decimosexto. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de las convocatorias de los Premios Nacionales al Fomento de la Lectura, a la Mejor Labor Editorial Cultural, de Periodismo Cultural, de Ilustración, del Cómic, de Historia de España, a la Mejor Traducción y de Literatura en las modalidades de Narrativa, Poesía, Poesía Joven «Miguel Hernández», de Ensayo, de Literatura Dramática y de Literatura Infantil y Juvenil, correspondientes al año 2020, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 18 de septiembre de 2020.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de las convocatorias del Premio Nacional a la Obra de un Traductor y el Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente al año 2020, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 15 de octubre de 2020.

Madrid, 9 de septiembre de 2020.—El Ministro de Cultura y Deporte, José Manuel Rodríguez Uribes.